

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4955588

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 122483



SANTIAGO, 08 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Ianny ANDRADE NOGUEIRA CICHOSWIK RUN: 24.002.383-0
2. Doña Zubel Marina ROJAS JIMENEZ RUN: 23.909.196-2
3. Doña Jacqueline NUÑEZ MINYETTY RUN: 23.913.281-2
4. Doña Rosa Milta SANTIAGO RAMIREZ RUN: 23.707.040-2
5. Doña Maria Ysabel HERRERA VILLAVICENCIO RUN: 21.881.076-4
6. Doña Eva Carolina SANCHEZ SIVERIO RUN: 24.343.493-9
7. Don Nicolas ARIAS AGUILERA RUN: 24.282.102-5
8. Doña Lorena Mariel TORREZ VILLEGAS RUN: 24.273.919-1
9. Don Dimas JUSTINIANO MOLE RUN: 23.757.359-5
10. Doña Fanny Jessenia JAIME ANDRADE RUN: 23.554.040-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración